



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

2CIM-1019

U.M.S.N.H.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:



CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el **día 13 de noviembre de 2019** en horario de las 11:00 a las 15:00 Hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Psicología, ubicadas en la calle Francisco Villa No. 450, esq. con Mariano de Jesús Torres, Col. Dr. Miguel Silva, de esta ciudad.
- B. Las materias interinas del concurso serán las siguientes:

MODALIDAD INTERINA

NOMBRE	SEM	SECC	DIAS	HORARIO
PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ	1	21	MARTES Y VIERNES	17:00-19:00 HRS
FUNDAMENTOS DEL ENFOQUE HUMANISTA	3	25	MARTES Y VIERNES	15:00-17:00 HRS
METODOLOGÍA CUALITATIVA	5	05	LUNES Y JUEVES	07:00-09:00 HRS
METODOLOGÍA CUALITATIVA	5	21	MARTES Y VIERNES	19:00-21:00 HRS
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA	7	21	MARTES Y VIERNES	19:00-21:00 HRS
PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y AMBIENTAL	7	25	MARTES Y VIERNES	19:00-21:00 HRS
ÉTICA Y PSICOLOGÍA	9	01	LUNES Y JUEVES	11:00-13:00 HRS

ÉTICA Y PSICOLOGÍA	9	02	LUNES Y JUEVES	09:00-11:00 HRS
ESCUELA BRITÁNICA DEL PSICOANÁLISIS (OPTATIVA 1)	9	01	LUNES Y JUEVES	13:00-15:00 HRS

U.M.S.N.H.

C. La (s) plaza (s) a concurso son:
9 Plazas de Profesor de Asignatura "B", con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero 2020.



D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico para el Profesor de Asignatura "B":

- a) Tener título de Licenciatura en el área para lo que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante, y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad de Psicología), en horario de las 8:30 a las 13:30 hrs. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, **hasta el día 12 de noviembre del 2019.**

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada

una de las referidas dependencias.

- 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en el pizarrón de información a un costado de la oficina de contrataciones de la Facultad de Psicología.

U.M.S.N.H.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.



- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **15 de noviembre** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

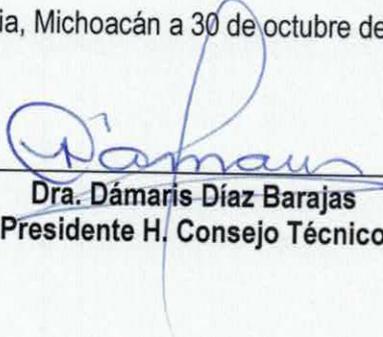
M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia

respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



Morelia, Michoacán a 30 de octubre de 2019.


Dra. Dámaris Díaz Barajas
Presidente H. Consejo Técnico